



RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 03 de Mayo de 2013.

VISTO:

Las Resoluciones Gerenciales N° 045 y 049-2013-GORE-ICA-PETACC/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 045-2013-GORE-ICA-PETACC/GG se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 0003-2013-GORE/ICA/PETACC, para la Supervisión de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distrital de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés, y Pisco en la Provincia de Pisco y el Carmen en la Provincia de Chincha", con Valor Referencial de S/. 263,090.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Noventa con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo mediante el artículo segundo de la resolución citada, constituye y designa a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial, encargado de conducir el citado proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se declaró la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 0003-2013-GORE/ICA/PETACC, para la Supervisión de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distrital de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés, y Pisco en la Provincia de Pisco y el Carmen en la Provincia de Chincha", retro trayéndolo a la etapa de la convocatoria;

Que, habiéndose declarado la nulidad de oficio del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 0003-2013-GORE-ICA-PETACC, el cual ha sido retrotraído hasta la Etapa de la Convocatoria, por los fundamentos y hechos advertidos en la conformación del Comité Especial contrarios a la normatividad de contrataciones, materializado en la Resolución Gerencial N° 045-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, el cual ha viciado el indicado proceso de selección, al considerar que las actuaciones del Comité Especial designado, son nulos al haberse emitido por órgano incompetente; es por ello que se deberá dejar sin efecto en dicho extremo la indicada Resolución Gerencial y proceder con la designación del nuevo Comité Especial, en atención de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Por los hechos expuestos, la Gerencia General del PETACC, deberá tomar las acciones administrativas para procurar, la inmediata convocatoria del citado proceso de selección, en estricta aplicación de las normas que en materia de contrataciones del Estado deberá aplicarse; por lo que resulta necesario emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin Efecto los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de la Resolución Gerencial N° 045-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 12 de abril de 2013, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial, encargado de conducir el siguiente Proceso de Selección, en Primera Convocatoria:





RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

I.- ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0003-2013-GORE-ICA-PETACC.

Objeto: Para la Supervisión de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distrital de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés, y Pisco en la Provincia de Pisco y el Carmen en la Provincia de Chincha".

Valor Referencial: S/. 263,090.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Noventa con 00/100 Nuevos Soles).



Comité Especial:

Titulares:

- | | |
|----------------------------|------------|
| 1. GUEZZI HERNANDEZ, José | Presidente |
| 2. MEDINA ROSELL, Jorge | Miembro |
| 3. BERTOLOTTI LEON, Renato | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1. MARTINEZ ORMEÑO, Eloy | Presidente |
| 2. CONISLLA CAPCHA, Vides | Miembro |
| 3. HERNANDEZ DONAYRE, Willian | Miembro |

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la vigencia de las demás disposiciones que no se opongan a la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL